

RV: DEMANDA EJECUTIVA BAJO EL RADICADO No. 54001316000220220010800

LEIDY ROCIO LATORRE ALFONSO <leidy_l45@hotmail.com>

Vie 08/07/2022 18:27

Para: Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cúcuta <jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: LEIDY ROCIO LATORRE ALFONSO

Enviado: jueves, 7 de julio de 2022 6:26 p. m.

Para: Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cucuta <jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DEMANDA EJECUTIVA BAJO EL RADICADO No. 54001316000220220010800

Cordial saludo.

En respuesta del auto del 24 de junio de 2022, adjunto LIQUIDACION DE CREDITO, Para lo pertinente ☐
[LIQUIDACION DE CREDITO LEIDY.pdf](#)

Atentamente,

LEIDY ROCIO LATORRE ALFONSO
ABOGADA



Cúcuta, 07 de julio 2022.

Señor (a)
**JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ CÚCUTA, N/S.**

Demandante: LEIDY ROCIO LATORRE ALFONSO
Demandado: DIEGO ALONSO SANDOVAL BALMACEDA
Radicado: 54001316000220220010800

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO.

LEIDY ROCIO LATORRE ALFONSO, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.090.410.705 de Cúcuta, Norte de Santander, domiciliada y residente en la Avenida 4ª # 20n-09 Barrio Tasajero, del municipio de Cúcuta, abogada con tarjeta profesional No. 329.725 del C.S.J actuando en mi propio nombre y en representación del menor DYLAN ANDRES SANDOVAL LATORRE; me permito presentar ante su despacho memorial de LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO desde el 01 julio del año 2021, hasta 07 de julio de 2022, descontando los respectivos abonos realizados por parte del demandado, Dando cumplimiento a la solicitud del auto No. 169 de fecha 24 de junio de 2022 por parte de su despacho.

A la fecha, en virtud del aumento del salario mínimo legal mensual vigente la cuota alimentaria asciende a \$340.000 pesos, cuotas extraordinarias fijadas en acta de conciliación por valor de \$300.000, las cuales ya fueron consignadas y se tendrán en cuenta para el año 2021.

La liquidación del crédito se efectúa de la siguiente forma:

PERIODO	CUOTA	TASA Int. Diaria 6%/360	MORA (Días)	INTERESES Cuota*Int*Días	TOTAL Cuota+Intereses
1-jul.-21	\$ 340.000,00	0,016667%	371	\$ 21.023,33	\$ 361.023,33
1-ago.-21	\$ 340.000,00	0,016667%	340	\$ 19.266,67	\$ 359.266,67
1-sep.-21	\$ 340.000,00	0,016667%	309	\$ 17.510,00	\$ 357.510,00
1-oct.-21	\$ 340.000,00	0,016667%	279	\$ 15.810,00	\$ 355.810,00
1-nov.-21	\$ 340.000,00	0,016667%	248	\$ 14.053,33	\$ 354.053,33
1-dic.-21	\$ 340.000,00	0,016667%	218	\$ 12.353,33	\$ 352.353,33
1-ene.-22	Incr. 10,07% \$ 374.238,00	0,016667%	187	\$ 11.663,75	\$ 385.901,75
1-feb.-22	\$ 374.238,00	0,016667%	156	\$ 9.730,19	\$ 383.968,19
1-mar.-22	\$ 374.238,00	0,016667%	128	\$ 7.983,74	\$ 382.221,74
1-abr.-22	\$ 374.238,00	0,016667%	97	\$ 6.050,18	\$ 380.288,18
1-may.-22	\$ 374.238,00	0,016667%	67	\$ 4.178,99	\$ 378.416,99
1-jun.-22	\$ 374.238,00	0,016667%	36	\$ 2.245,43	\$ 376.483,43
1-jul.-22	\$ 374.238,00	0,016667%	6	\$ 374,24	\$ 374.612,24
TOTAL	\$ 4.659.666,00			\$ 142.243,00	\$ 4.801.909,00
SUMA CUOTAS	\$ 4.659.666,00	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS			
INTERESES	\$ 142.243,00	CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS			
TOTAL	\$ 4.801.909,00	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS			



Por otra parte, las sumas de dinero consignadas en razón a la retención del salario y abonos realizados por parte del demandado son:

Abono realizado.

Fecha de consignación	Valor consignado
05/04/2022	\$1.863.976

Títulos judiciales consignados.

Fecha de consignación	Valor consignado
29/06/2022	\$340.000
29/06/2022	\$340.000

TOTAL: \$ 2.543.976 PESOS

La deuda a la fecha asciende a \$ 4.801.909 pesos, por concepto de cuotas atrasadas, intereses moratorios, menos los abonos realizados por valor de \$ 2.543.976 pesos, para un total de **\$2.257933 pesos.**

Total, de la deuda por valor de 2.257.933 pesos, más “**COSTAS PROCESALES**” asignadas por el juzgado por valor de \$ 143.100, para un total final de **\$ 2.401.033 pesos.**

Solicito señor juez que, una vez quede en firme esta liquidación, se liberen los títulos que están pendientes de retiro.

Cordialmente,

LEIDY ROCIO LATORRE ALFONSO
Cedula: 1090410705 de Cúcuta.
Correo Electrónico: leidy_l45@hotmail.com
Dirección: Avenida 4ª # 20N-09 Barrio Tasajero
Celular: 3156162852